



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

pone a fin. q. revuel. valo combeniente; y
habiendolo oido y conferido. Acordose despache
ritacion general al Cavildo Ordinario del dho. Ayuntamiento
veintey cinco del corriente, para formalizar la
propuesta; trayendole relacion de la antiguedad
de lo teniente de dho. Cuerpo, con la dema
noticias que conduzcan para instrucion de
este Ayuntamiento.

Exped. sobre traya
de lo Molinero
en los dias de fiesta

Provee el dictamen que dan los Srs. D.
Antonio Cervera y D. Juan Canales Abogados
titulares de esta Ciudad, en razon del Expediente for-
mado en el Juzgado de lo Crimen, por licitud de
racion ferial de Molinero, sobre que es la
costumbre de traxerlos los dias de Domingo y de
mas de fiesta entera; de cuyo parecer, o dictamen
se enteró al Ayuntamiento; y tambien del Auto
intercedido en el mismo Exped. proveido por orden
nra en veinte y seis del Marzo de este año, en forma

